

SENADO CONSERVADOR

SESION 160, ORDINARIA, EN 12 DE NOVIEMBRE DE 1819

PRESIDENCIA DE DON JUAN AGUSTIN ALCALDE

SUMARIO.—Asistencia.—Cuenta.—Estado de los fondos de Aduana i de la Casa de Moneda.—Recurso de don José Matías Díaz i de don Hipólito Pacheco.—Recurso de don Carlos Correa.—Id. de don Domingo Canseiro.—Id. de doña María del Carmen Goicolea.—Id. de don Pedro Palazuelos.—Id. de don Joaquin Gutierrez.—Acta.—Anexos.

Asisten los señores:

Alcalde Juan Agustin
Cienfuegos José Ignacio
Fontecilla Francisco B.
Perez Francisco Antonio
Rozas José María de
Villarreal José María (secretario)

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio con que el Excmo. Director Supremo acompaña las listas de los deudores a la contribucion de trescientos mil pesos, rateada el 27 de Febrero de 1817, i pide se pase a la comision respectiva para que elimine en ella a los empleados i a los muertos i distribuya el saldo entre los demas. (*Anexos núms. 574 a 577. V. sesiones de 18 de Junio i del 11 i 15 de Noviembre de 1819.*)

2.º De una solicitud entablada por don Hipólito Pacheco i don José Matías Díaz, en demanda de prórroga del plazo para pa-

gar la cuota tributaria que se les ha fijado en auxilio de la espedicion libertadora.

3.º De otra solicitud entablada por don Domingo Canseiro, en demanda de que se le exima del pago de toda contribucion, en atencion a su miseria, acreditada en un espediente que acompaña. (*Anexo núm. 578. V. sesion del 23 de Setiembre último.*)

4.º De un recurso entablado por doña María del Carmen Goicolea, esponiendo que, no obstante haber pagado ya en Quillota la cuota tributaria que allá se le fijó, se le exige otra nueva en Santiago.

5.º De otro recurso entablado por don Pedro Palazuelos Aldunate, esponiendo que en su calidad de empleado debe estar exento del pago de cuota tributaria i que en su calidad de albacea de cierta testamentaria, tampoco debe pagarla dado el estado de la herencia.

6.º De una solicitud por la cual don Joaquin Gutierrez pide que se le absuelva del

pago de su cuota tributaria, en atencion a no poder cubrirla por los muchos atrasos que ha tenido.

7.º De una solicitud entablada ante el Gobierno por el auditor de guerra don Carlos Correa de Saa i pasada en consulta al Senado, para que éste declare si el recurrente debe o nó pagar contribucion como heredero de don Manuel Mena. (*Anexo núm. 579.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Oficiar al Excmo. Director Supremo, pidiéndole ordene al Administrador Jeneral de Aduanas i al Superintendente de la Moneda, que presenten un estado de los fondos, deudas i créditos, de las Aduanas el uno, i de la Moneda el otro. (*Anexo núm. 580. V. sesion del 24.*)

2.º Pasar al señor Gobernador del Obispado el recurso de don José Matías Diaz i don Hipólito Pacheco, para que con acuerdo del síndico i monasterio de las Agustinas, resuelva sobre la prórroga que solicitan. (*Anexo núm. 581.*)

3.º Declarar que el auditor de guerra don Carlos Correa no debe pagar cuota tributaria con sus bienes en su calidad de empleado, pero sí debe pagarla como albacea de la testamentaria de Mena, a no ser que dentro de veinticuatro horas acredite con el testamento ser heredero. (*Anexo núm. 582. V. sesiones del 11 de Noviembre i 22 de Diciembre de 1819.*)

5.º En el recurso de don Domingo Canseiro, pedir informe a la comision rateadora.

6.º En el recurso de doña María del Carmen Goicolea, proveer lo siguiente: "Entendiéndose por la suplicante en la tesorería de la Casa de Moneda los ciento sesenta pesos cuatro reales que se señalaron a su consorte don Manuel Rosales en auxilio de la espedicion libertadora, sobre los ciento treinta pesos que entregó en Quillota, segun el recibo que presenta i se le devolverá, quedará absuelta en ella de la obligacion que se le

impuso, respecto a tener declarado que de las contribuciones impuestas a un mismo sujeto con un mismo objeto, cumple con entregar la mayor que le haya sido asignada."

7.º Proveer el recurso de don Pedro Palazuelos Aldunate en estos términos: "Los empleados de contribucion son los que, destinados al servicio i no libres, dejan a la patria el tercio de sus sueldos. Por esto, el suplicante no es comprendido en aquella lei. Por lo que respecta a la testamentaria de que es albacea, ocurrirá al juez de comercio para que, manifestándole el estado de la testamentaria, le facilite el plazo a que le contemple acreedor, sobre que el Senado le recomienda."

8.º Sobre la solicitud de don Joaquin Gutierrez, pedir informe a la comision.

ACTA

En la ciudad de Santiago de Chile, a doce dias del mes de Noviembre de mil ochocientos dieznueve, convocado el Excmo. Senado en su sala de acuerdos i en sesiones ordinarias, previno se significara al Excmo. Señor Supremo Director que, a mas de la razon pedida i mandada dar a los ministros de la Tesorería Jeneral de la existencia del Tesoro, con los pagarés i deudas activas i pasivas, era necesario tomar el mismo conocimiento de los fondos de Aduana i Casa de Moneda i que para tomarlo se sirviera prevenir a los jefes de ámbas oficinas la rendicion de una cuenta exacta i prolija en el preciso término de ocho dias.

Ordenó que al señor Gobernador del Obispado se le remitiera el recurso de don José Matías Diaz i don Hipólito Pacheco para que con acuerdo del síndico i monasterio de Agustinas, resolviera sobre la espera que piden ámbos, para poder con ella allanar la satisfaccion del empréstito que se le señaló en auxilio de la espedicion al Perú.

Con el recurso del auditor de guerra, don Carlos Correa, reclamando como empleado la excepcion de estar exento de contribucion, declaró S. E. que como tal funcionario sujeto al descuento del tercio de sus sueldos, gozaba del privilejio de no sufrir contribucion; pero que no teniéndolo por lo relativo a los bienes correspondientes a la testamentaria de don Manuel Mena, debia ser compelido a dar razon de ellos con el testamento de Mena, que deberia entregar dentro del preciso término de veinticuatro

horas, para resolver en su vista lo que correspondia en justicia. I mandando comunicar el acuerdo al Excmo. Señor Supremo Director, se ejecutó en el dia, quedando cumplidas las anteriores determinaciones, i firmaron los señores senadores con el infrascrito secretario.—*Alcalde.—Rozas.—Cienfuegos.—Fontecilla.—Perez.—Villarreal*, secretario.

ANEXOS

Núm. 574

Excmo. Señor:

La lista que con la mayor consideracion acompaño a V. E. es de los deudores a la contribucion de trescientos mil pesos rateada en 27 de Febrero de 1817 por la Junta de Economía i Tribunal del Consulado. En ella se encuentran una multitud de empleados que hoi sufren la rebaja del tercio de sus sueldos i exentos por este motivo de todo gravámen segun lo acordado por V. E., i otros que, dejando de existir, no tienen sus testamentarias con qué cubrir este crédito, como acontece con don Martin Ruiz de Arbulú. V. E. teniéndola a la vista podrá, estrayendo a los que por estas razones conceptúe incapaces de verificar el pago, hacer que la Comision nombrada para el rateo, la asignen proporcionalmente entre otros individuos, en calidad de empréstito, o acordar el medio que tenga por mas oportuno.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Sala Directorial, 12 de Noviembre de 1819.—BERNARDO O'HIGGINS.—Excmo. Senado.

Núm. 575 (1)

ÚLTIMO EMPRÉSTITO DE 300,000 PESOS.—LISTA DE LOS INDIVIDUOS QUE DEBEN EXHIBIR EL EMPRÉSTITO DE TRESCIENTOS MIL PESOS PARA LA ESPEDICION AL PERÚ DECRETADO POR EL EXCMO. SUPREMO DIRECTOR DE ACUERDO CON EL EXCMO. SENADO, CUYAS ÓRDENES HAN SIDO TERMINANTES A QUE SE DISTRIBUYAN ENTRE LOS ENEMIGOS DE LA CAUSA, PUDIENTES I LOS INDIFERENTES, LLENANDO EL DÉFICIT QUE RESULTARE DE ESTOS COMPATRIOTAS DE FORTUNA.

Doña Ana Josefa Azúa. \$ 4000

(1) Este documento ha sido transcrito en el archivo del Ministerio de Hacienda del tomo 155, titulado *Miscelánea*, años de 1817-23. Esta lista no fué probablemente la misma que pasó O'Higgins al Senado con la nota que precede; pero es la orijinal en que se hicieron observaciones marginales anotando a los ausentes, muertos, desaparecidos.—(Nota del Recopilador.)

Don Joaquin Aguirre.	\$ 4000
" Miguel Echeñique.	1500
Doña Carmen Lecaros.	1000
" Agustina Montt.	4500
Don Tomas Caricaburu.	4000
" José Antonio Rodriguez.	2500
Doña Matilde Salamanca.	4600
" Carmen Landa.	3000
Don Vicente Huidobro.	8000
Doña Carmen Morales.	2000
" Ignacia Valdés.	2500
" Antonia Denós.	1000
" Ana Josefa Sota.	2000
" Mariana Saldívar.	3000
Don Antonio Sol.	800
" Juan Antonio Fresno.	4000
" Jerónimo Medina.	1000
" José Santiago Solo de Saldívar.	2500
" Juan Manuel Cruz.	7000
" Manuel Riesco.	800
" Pedro Saldes.	600
" Domingo Diaz Muñoz.	800
" José Manuel Barrena.	800
" Vicente Cruz.	6000
" José Antonio Rosales (Andes).	800
Testamentaria de don Celedonio Villota.	1500
Don Pedro Antonio Villota.	500
" Pedro Ramirez, por don Blas Osorio.	1000
Doña Marina Aróstegui.	600
" Antonia Sanchez i sus hijas, viuda de Salinas.	1000
Las señoras Azagras.	600
Don Manuel María Undurraga.	700
" Vicente Izquierdo.	1000
" Antonio Lavin.	600
Doña Concepcion Jaraquemada.	400
Don Juan de Dios Campillo.	900
" Pedro Gonzalez Álamos.	600
" Francisco Arteaga.	400
Doña Antonia Ovalle.	600
Don Francisco Valdivieso Ordoñez.	500
" Antonio Montt.	800
" José Montes (Illapel).	1500
" Felipe Palacios.	400
" Estéban Cea, por sí i su hijo don José Manuel.	700
Doña Josefa Escondon (Valparaíso).	1000
Don Joaquin Gutierrez.	500
" Francisco Ñiguez.	300
" José Vega.	800
" Cipriano Perez.	600
" Felipe del Castillo Alvo.	200
" Mariano Ñiguez (Quillota).	300
" Manuel Canosa (id).	500
" Vicente Castro i su madre (id).	400
Doña Úrsula Argomedo (San Fernando).	500
Don Juan Manuel Ugarte.	500
" Francisco Ortiz (Valparaíso).	300
" Joaquin Castillo (Rancagua).	300

Don Juan José Mira.	\$ 800	Don Manuel Arellano.	\$ 400
" Manuel Peña.	300	" Pedro Chacon.	600
" José Antonio Valdés.	2500	" Agustín Valero.	500
" Tomás Vicuña.	600	" Gregorio Echáurren.	500
Doña Mónica Larrain (Quillota).	900	" Luis Mata, hijos i suegra.	600
Don Joaquín de la Morandé (id).	1000	" Pedro Nolasco Mena.	500
" Pedro Nolasco Luco.	700	" José Domingo Bezanilla.	500
Testamentaría del Dean Recabarren.	900	" Ramon Valero.	600
Don Carlos Vargas.	500	" Domingo Toro.	600
" Antonio Mendiburu, por sí, su madre i hermanas.	500	" Diego Barros.	500
Don José Casimiro Velasco.	400	" Manuel Prado i Palacios.	600
Testamentaría de doña Micaela Fontecilla.	500	" Ramon Ovalle i Vivar.	400
Don José Miguel Bascuñan.	500	" José Antonio Cañas.	400
" Lucas Muñoz.	550	La testamentaría de don Lucas Arriarán.	300
Doña Tránsito Muñoz.	500	Don Rafael Diaz.	300
Don Agustín Jara.	600	" Pedro Salas.	300
" Manuel Ortúzar.	400	" Francisco Vicuña Larrain.	500
Testamentaría de don Sebastian Lecaros.	500	Doña Margarita Mardones (San Fernando).	300
Doña María Armijo.	400	Don Francisco Silva (id).	650
Don Francisco Vicuña.	1000	Doña Francisca Moraga (id).	400
" Estanislao Portales.	600	Don Manuel José Ramirez (id).	400
La casa de Izquierdo con don José Ignacio, don Francisco Lastra i doña Jertrudis.	600	" Pedro Nolasco Guzman (id).	800
Don Agustín Eyzaguirre.	600	" Ramon Formas (id).	300
" José Manuel Lecaros.	600	" Diego Argomedeo (id).	400
" Antonio Aranguiz.	500	" Pedro Maturana (id).	1500
" Benito Vargas.	400	" José Tadeo Lazo (Curicó).	500
" Juan José Goicolea.	400	" Manuel José Valenzuela (id).	400
Testamentaría de don Ignacio Carrera.	500	Doña Manuela Maturana (id).	300
Don Joaquín Ramirez.	800	Don José Leonardo Torrealba (id).	400
" Juan Francisco Cuevas.	700	" Valeriano Vega (id).	400
" Juan Albano Pereira.	500	" Francisco Castro (id).	300
" Juan José Sarratea.	500	" Santiago Castro (id).	300
" Manuel Castilla.	500	" Manuel Avilés (Talca).	500
" Francisco Dinator.	100	" Francisco Concha (id).	300
" Testamentaría de don José Matías Cruzat.	300	" Juan de Dios Castro (id).	400
Don Francisco Sotomayor.	600	" Francisco Vergara i Sepúlveda (id).	400
" Carlos Correa, por la testamentaría de don Manuel Mena.	500	Don Miguel Opazo, por sí i la testamentaría que administra (id).	400
Don Ramon Arís.	400	Don Javier Dueñas (Quillota).	700
" José Tomas Ovalle i su madre.	500	" Francisco Ovalle i Soto (id).	400
" Ignacio Estéban Sotomayor.	600	" Juan Antonio Carrera (id).	300
" Manuel Salas.	600	" Ramon Luco (Aconcagua).	400
" Isidoro Errázuriz.	600	" José Antonio Ramirez (id).	1000
" Bruno Arroyo.	700	" Miguel Aldunate (id).	300
" Juan Francisco Larrain.	400	Doña Micaela Prado (id).	250
Doña Mercedes Salas i su hija.	650	Don José Anjelo Jimenez (id).	250
Don Ramon Ovalle i Soto.	600	" Miguel Fuentes (Andes).	400
Testamentaría de don Roque Huici.	400	" José Agustín Fuentes (id).	400
Testamentaría de doña Juana Aldunate.	500	" Manuel Cerda (Ligua).	400
Don Buenaventura Maluenda.	300	" Agustín Beyner (Valparaíso).	300
Testamentaría de don Manuel Velasco.	600	" Antonio Manterola (id).	600
Doña Juana Martínez i sus hijas.	500	" Felipe Uribe (Melipilla).	300
Don Francisco Borja Fontecilla.	600	" Santiago Fuenzalida (id).	300
" Francisco Antonio Perez.	500	" José Joaquín Toro (Rancagua).	500
" Juan Francisco Leon de la Barra.	300	" Andres Santelices (id).	500
" José Joaquín Larrain.	400	" Miguel Valdivieso (id).	400
		" Alfonso García (id).	400
		" Ventura Cuadra (id).	500
		" Joaquín Cuadra (id).	250

Don Antonio Cuadra (Rancagua). . . \$	250
Doña Isabel Nuñez (id).	200
Don Pedro Baeza Besoain (id). . . .	200
" Andres Baeza (id).	500
Testamentaria de doña Josefa Contre-	
ras (id).	300
Don Pedro Álamos (id).	400
Doña Pabla Jara (id).	300
" Mercedes Fontecilla (id).	200
Don José Cuevas (id).	300
" José Silva (Petorca).	800
" Romualdo Silva (id).	400
" Francisco Cuadra.	250
" Diego Wiquer.	300
" Juan Lois (Talca).	200
" José Miguel Vargas (id).	200
" Baltasar Ureta.	200
" Francisco Amor.	1800
" Diego Valenzuela.	1000
" José Toribio Larrain.	8000
" Francisco Borja Valdés.	2000
" Juan Manuel Echáurren (San	
Fernando).	1000
Don Valentin Valdivieso (id).	1700
" Francisco Valdivieso i Vargas (id)	
" J. Santiago Bravo de Saravia. . .	2000
La testamentaria de doña Tadea Echa-	
varría (Talca).	500
Don Antonio Fuenzalida (San Fernan-	
do).	1800
Don Ignacio Aranguéz (id).	6000
" José María Barahona (Curicó). . .	1000
" Antonio Gutierrez de las Cuevas	
(Rancagua).	800
Don Anacleto Cantos (Aconcagua). . .	4000
" José Santiago Ugarte.	600
" Francisco Gonzalez Caravedo	
(Rancagua).	600
Doña Rita Aranguéz.	500
" Bárbara Molina i su hijo.	700
Testamentaria de doña Mercedes	
Ríos	800
Don Francisco Rafael Herrera (Ran-	
cagua.	600
Don Diego Serrano.	300
" Joaquin Gandarillas.	400
" Francisco Cerda (Quillota).	700
" Enrique Fulner (id).	400
" Fermín Molina, por la botica. . . .	350
Botica de la viuda de Gonzalez. . . .	350
Id. de la de don Mariano Guzman. . .	300
La viuda de Moscardo.	500
Don Santos Lira (Curicó).	800
" José Manuel Ortiz (Rancagua). . .	500
" Patricio Merinos, por la testamen-	
taria de doña Jertrudis Villarroel	
(Aconcagua).	600
Don José Miguel Villarroel (Andes). .	800
" Francisco Caldera.	800
Doña Rosario Portales.	1000
Don Francisco Ruiz Tagle.	6000
Mayorazgo de Sierrabella.	3000

Doña Micaela de los Ríos. \$	800
Don Pedro Prado Jaraquemada. . . .	2800
" Juan Agustin Alcalde.	2000
" Joaquin Trucíos.	1000
" Vicente Ovalle.	2000
" Francisco Ramirez (Valparaíso)..	800
" Martín Calvo Encalada.	6000
Testamentaria de doña Antonia Sali-	
nas.	800
Id. de doña Antonia Ortúzar.	800
Don Antonio Hermida.	1000
" José Nicolas de la Cerda.	3500
" Diego Larrain.	1500
Doña Agustina Rojas.	2000
Don Juan José Aldunate.	1000
" Manuel Valdés i Saravia.	600
" Felipe Santiago del Solar.	2000
" Gregorio Argomedo (San Fernan-	
do).	1600
Don Nicolas Rodriguez Peña.	1500
" Estanislao Lynch.	3000
" José Riglos.	1100
" José Cuadra (Rancagua).	700
" Diego Ovalle, por sí i por la ha-	
cienda de Pico (Melipilla).	400
Don Antonio Arcos.	1000
" Fortunato Mesias.	1000
" Jorge Cood (Valparaíso).	1500
" Juan Ors.	3000
" Santiago Larrain.	2000
" Santiago Errázuriz.	500
Doña Rosa Bascañan.	500

Núm. 576 (1)

LISTA DE LOS INDIVIDUOS QUE ESTÁN DEBIENDO DE LA CONTRIBUCION DE TRESIENTOS MIL PESOS, DISTRIBUIDOS POR LA JUNTA DE ECONOMÍA I TRIBUNAL DEL CONSULADO, EN 27 DE FEBRERO DE 1817, SEGUN LAS LISTAS QUE SE NOS HAN PASADO POR LOS SEÑORES MINISTROS DEL TESORO PÚBLICO, A SABER:

Vecindario

El señor don Luis de la Cruz. . . \$	100
Don Miguel Zañartu.	500
" José Ignacio Zenteno.	500
" Bernardo Vera.	450
" Vicente Aguirre.	50
" Rafael Correa.	300
" Domingo Perez.	500
" Juan Gregorio Lémus.	200
" Lorenzo Villalon.	351 6
" Fernando Márquez Plata.	500
" Ignacio Godoy.	500

(1) Este documento ha sido transcrito en el archivo del Ministerio de Hacienda del tomo 155, titulado *Miscelánea*, años 1817-23. (Nota del Recopilador.)

Don José Miguel Infante. . . . \$	100	Covarrúbias. . . . \$	200
" Ignacio Eyzaguirre. . . .	353 3½	Don Ignacio Aranguiz. . . .	800
" José Manuel Bazo. . . .	50	La testamentaria de Sebastian Lecaros. . . .	300
" Santiago Gandarillas. . . .	100	Don Joaquin Urizar. . . .	25
" Anselmo Cruz. . . .	125	La testamentaria de don Francisco Castillo. . . .	50
" José Santiago Portales. . . .	500	Don Gabriel Donoso i Alderete. . . .	25
" Silvestre Ochagavía. . . .	500	" Manuel Odar. . . .	100
" Francisco Brochero. . . .	500	Doña Ignacia Ortúzar. . . .	100
" Diego Portales. . . .	100	Don Próspero Ros. . . .	25
" José Antonio Mancheño. . . .	300	Doña Flora Fierro. . . .	25
" Pedro Pascual Rodriguez. . . .	300	La testamentaria de Manuel Vidal. . . .	50
" Julian Villegas. . . .	300	Don Joaquin Toro. . . .	500
" José María Luque. . . .	79 6¼	" Manuel Araus. . . .	100
" Juan Egaña. . . .	300	Doña Antonia Sanchez i sus hijas. . . .	500
" José Ureta. . . .	500	Don Santiago Fuenzalida. . . .	200
" José María Tocornal. . . .	100	Doña Cármen Landa. . . .	500
" Martín Ruiz de Arbulú. . . .	100	Don Mariano Iñiguez. . . .	300
" Francisco Caldera. . . .	1000	" José Manuel Lecaros. . . .	111 2¾
Doña Rosa Bascañan. . . .	200	" Vicente Huidobro. . . .	1000
Don José Tomas Azúa. . . .	2000	" Antonio Flores. . . .	300
El mayorazgo de Sierrabella. . . .	2000	" Andres Santelices. . . .	100
Don Juan Antonio Ovalle. . . .	700	Doña Mercedes Santa Maria. . . .	25
" Pedro Prado. . . .	1200	Las señoras Castros. . . .	100
" Juan Luco de Aragon. . . .	300	Don Martín Encalada. . . .	2000
" José Manuel Prado. . . .	500	" Cárlos Rodriguez. . . .	200
" Francisco Ovalle i Soto. . . .	60 5	" Ignacio de la Carrera. . . .	220 3½
Doña Mónica Larrain i su testamentaria. . . .	400	La testamentaria de doña Catalina Encalada. . . .	100
Don Pedro Alamos. . . .	200	Don Joaquin Iglesias. . . .	25
Doña Petronila Gomez. . . .	48	" Manuel Arteaga. . . .	25
Don Manuel Valdivieso. . . .	47	Doña Mercedes Fontecilla. . . .	50
La testamentaria de Gana. . . .	200	Don Matías Mujica. . . .	100
El señor don Juan Agustin Alcalde. . . .	1000	" Juan Manuel Echáurren. . . .	300
Doña Mercedes Larrain. . . .	100	" Plácido Cisternas. . . .	100
La testamentaria de Alvarez. . . .	500	" Juan Francisco Montaner. . . .	50
Don Marcelino Cañas. . . .	170	Doña Catalina Serrano de Coo. . . .	400
" Rudecindo Castro. . . .	430	" Petronila Añasco. . . .	47 6½
Doña Rosa Manso. . . .	9 3¼	Don Fernando Errázuriz. . . .	500
La testamentaria de Manuel Aldunate. . . .	500	La testamentaria de Mena. . . .	500
Don Joaquin Pinto. . . .	100	Don Antonio Hermida. . . .	354 5¾
" Francisco Prieto. . . .	50	" Juan Francisco Cuevas. . . .	800
" Ramon Aróstegui. . . .	200	" Juan Francisco Fresno. . . .	100
" Andres Castro. . . .	75	" Francisco Javier Molina. . . .	75
" Joaquin Fierro. . . .	25	Doña Concepcion Jara. . . .	500
" José Antonio Rosales. . . .	300	Don Manuel Rosales. . . .	200
Los herederos de don Juan García. . . .	500	La testamentaria de don Agustin Briceño. . . .	50
Don Juan Ovalle. . . .	67	Pedro Arancibia. . . .	25
" Francisco Gonzalez Caralero. . . .	600	La testamentaria de Ugarte. . . .	50
La testamentaria de don Martín Ortúzar. . . .	100	Don José María Ugarte. . . .	100
Don Jerónimo Prast. . . .	500	Javier Hidalgo. . . .	25
La testamentaria de doña Antonia Ortúzar. . . .	296 1	Don Mateo Hcevel. . . .	100
Don Manuel Lopez Sotomayor. . . .	100	Doña Cármen Morales. . . .	182 6¾
" José Miguel Bascañan. . . .	500	Don Bernardino Guerrero. . . .	25
" José Ignacio Ugarte. . . .	25	" Manuel Salas. . . .	500
La testamentaria de don Eujenio Torres. . . .	300	La testamentaria de don José Salas. . . .	300
La testamentaria de don Ramon		Don José Nicolas de la Cerda. . . .	1435 5½
		Doña Mercedes Salas. . . .	200

Doña Bárbara Molina i su hijo. . . \$	700
" Agustina Rojas.	1000
Don Juan José Aldunate.	300
" Agustín Larrain.	100
" Ramon Errázuriz.	400
" Pedro Salas.	300
" Ramon Ovalle i Soto.	600
" Pedro Ovalle.	29 3/4
Doña Rosa Aldunate.	500
Casa de las señoras Irigóyenés.	33 3
Don Pedro Gonzalez.	300
Testamentaria de doña Mercedes Rios.	400
Don José Antonio Campino.	200
Doña Cruz Mujica.	255 5/4
Don Diego Contador.	50
" Gabriel Valdivieso.	100
" Silvestre Valdivieso.	200
" Manuel Renjifo.	100
" Tadeo Mesías.	100
" Carlos Navarrete.	25
" Juan Rodriguez.	200
Doña Paula Moran i sus hijas.	25
Don Pedro Quezada.	6
La chacara de los Bravos.	50
Don Diego Recabárrén.	25
" Manuel Ruiz Recabárrén.	25
La viuda del teniente Santiago.	25
Don José Antonio Guzman.	100
Doña Josefa Bastidas.	50
Don Miguel Prado.	100
Testamentaria de don Vicente Gutierrez.	200
Don Domingo Santiago.	100
" Rafael Molina.	160
" José Lynch.	100
" Rudecindo Echevers.	100
Doña Luisa Mata.	100
Don José Xalabran.	25
Los herederos de don Aniceto Indo.	50
La chacara de don José Castro.	100
Doña Juana Patron.	100
Don Ventura Maluenda.	200
Testamentaria de don José Negrete.	100
Don Manuel José Frias.	25
Doña Loreto Frias.	100
" Antonia Sanchez.	500
" Carmen Frias.	50
Don José Romo.	100
" Antonio Galan.	25
" Diego Mardones.	50
La testamentaria de don Pedro Serrano.	100
Don Diego Guzman.	200
La testamentaria de Carvallo.	25
Doña Juana Martinez.	300
Don Joaquin Diaz.	50
" Juan Abello.	100
" Juan Agustin Jofré.	100
" Juan Ortúzar.	300

Maestro Pedro Plata. \$	38
Id. Gregorio Turgay.	50
Id. botero limeño Justo.	50
Don Juan Francisco Cifuentes.	50
" Agustin Nataniel.	50
Doña Ana Josefa Azúa.	200
Testamentaria de doña Manuela Ovalle.	50
Don Juan Agustin Luco.	100
Doña Mercedes Ovalle i Medina.	25
Don Carlos Olmos de Aguilera.	25
" José Antonio Jofré.	25
" Juan de Dios Jofré.	25
" Ignacio Jofré.	25
" José Sota.	25
" José Antonio Altamirano.	25
La testamentaria de don Ambrosio Gaete.	25
Don José María Gaete.	25
" Francisco Ramirez.	500
" Ignacio Torres.	50
" Miguel Montes.	100
Doña Juana Larrain.	100
" Manuela Badiola.	25
" Josefa i doña Dolores Requena.	25
Don Manuel Ruiz.	100
Doña Peta Álvarez.	25
Las señoras Ferranes.	25
El maestro hojalatero Miguel Coronel.	3 1
Don José Manuel Barros.	50
" Bartolo Coronilla.	100
" Francisco Toro.	25

Comercio

Don Joaquin Diaz. \$	15
" Santos Orellana.	3
" Ramon Echavarría.	107
" José Salas.	6
" Antonio Viveros.	7
" José Silva.	6
" Juan Ureta.	6
" José María Hidalgo.	6
" Domingo Canseiro.	195
" Juan Laviña.	1121
" Bartolomé Navarrete.	194
" Francisco Javier Gonzalez.	6
" Manuel Cañas.	6
" Gabriel Flores.	6
" Lorenzo Sepúlveda.	12
" Gregorio Jofré.	6
" Nicolas Ambrosi.	240
" Roque Lopez.	6
" Manuel Echavarría.	29
" Pedro Saldes.	464
" Vicente Cruchaga.	1371
" Domingo de Ederra.	302
" José de Orihuela, por lo que administra.	23

Don Francisco Mulet, por don Aniceto Ramirez.	\$ 129	Don Manuel María Undurraga. . .	\$ 4000
Don Miguel Morel.	290	" Tomas Urmeneta.	4000
" Martin Cobos.	200	" Joaquin Gutierrez.	4000
" Manuel Aransolo i Torres. . .	148	" Santos Izquierdo.	2000
" José Riveros.	58	" Francisco Izquierdo.	2000
" Joaquin Gandarillas.	621	" Manuel García.	8000
" José Joaquin Larrain.	75	" Pedro Saldes.	6000
" Justo Barrera.	10	" Narciso Caragol.	1000
" Juan Ángel Uribe.	12	" Ambrosio Gomez.	4000
" Vicente Passi.	29	" Manuel Gutierrez.	1000
" Manuel de la Puente.	348	" Domingo Achurra.	500
" Vicente García.	145	" Pedro Achurra.	500
" Diego Reinoso.	6	" José Vega.	6000
La esquina de Tagle.	18	" José Coronilla.	1000
Don Miguel Concha.	232	" Manuel Torres.	1000
" Manuel Puga.	66	" Pedro del Real.	500
" Miguel Maroy.	58	" Domingo Alonso.	2000
" Joaquin Guzman.	18	" Antonio Sol.	4000
" Jacinto Roque Lopez.	18	" Antonio Manuel Peña, francés.	1000
" Pedro Cañas.	100	Don Cipriano Perez.	500
" Manuel Riesco.	352	" Antonio Barrero.	500
" Manuel Valdés i Saravia. . . .	960	" Carlos Gonzalez (álias <i>Cachipuche</i>).	500
" José María Gonzalez.	12	Don Santos Chavarría.	1000
" Santiago Silva.	12	" Estéban Cea.	0000
" Ramon Solís.	6	" Juan Domingo Arratia.	1000
" Manuel Martínez.	12	" Domingo Diaz de Salcedo. . . .	1000
" Manuel Villar.	12	" Vicente Romero.	1000
" Pedro Gavilan.	6	" Manuel Romero.	1000
" Manuel Ramirez.	25	" Ángel Maceira.	500
" Juan Diaz.	6		
" Roman Diaz.	6		
" Andres Hermosilla.	29		
" María Urbina.	6		
" Francisco Serrano.	23		
" Antonio Montecino.	12		
" José Lopez.	29		
Doña Mercedes Garcés.	18		
Don Calisto Saavedra.	12		
" Pedro Diaz.	29		
" José Álvarez.	18		
" Ramon Azaola.	19		
" Manuel García de los Reyes. .	828		
" Pedro Ávila.	116		
" Andres Plaza.	10		
Doña Petronila Ayala.	12		
Don Manuel Yávar.	120		
" Manuel Fierro.	300		
" Pedro Diaz, esquina de las Rosas.	20		
Don Antonio Merino.	351		
" Domingo Bezanilla.	50		
" José Agustín Molinare.	24		
" Manuel Cañas.	6		
	60,408 3¼		
	<i>Europeos</i> (1)		
Don Juan Antonio Fresno.	\$ 8000		
		Don Francisco Tagle.	\$ 12000
		" José Toribio Larrain.	12000
		" Nicolas Cerda.	12000
		" Juan Francisco Larrain.	4000
		" Santiago Larrain.	8000
		" José Casimiro Velasco.	3000
		" Francisco de Borja Valdés. . . .	3000
		" José Antonio Valdés.	8000
		" Felipe Palacios.	1000
		" José Matías Cruzat.	2000
		" Ignacio Aranguiz.	4000
		" Juan Luco.	3000
		" Domingo Toro.	3000
		" Juan José Goicolea.	2000
		" Juan Manuel Echáurren.	2000
		" Rafael Diaz.	1000
		" José Agustín Jara.	2000
		" Manuel Barros.	1000
		" Manuel Gana.	2000
		" Martín Encalada.	12000
		" Francisco Valdivieso i Vargas.	10000
		Don Valentin Valdivieso.	10000
		" Joaquin Gandarillas.	4000
		" Cárlos Vargas.	4000
		" Joaquin Ramirez.	5000
		" Francisco Vicuña.	2000
		" Francisco Vicuña i Larrain. . . .	1000

Patriotas que quedaban con el enemigo

(1) Este documento ha sido transcrito en el archivo del Ministerio de Hacienda, del tomo 155, titulado *Miscelánea*, años de 1817-1823.—(Nota del Recopilador.)

Don Andres Santelices. . . . \$	1000
" José Miguel Bascuñan. . . .	2000
" Jose Antonio Cañas. . . .	1000
" Juan Albano. . . .	2000
" Santiago Perez. . . .	1000
" Ambrosio Guzman. . . .	500
" Juan José Marcoleta. . . .	500
" Manuel Valdés i Saravia. . . .	2000
" Antonio Montes. . . .	2000
" Juan José Aldunate. . . .	4000
" Ignacio Salinas. . . .	2000
" Manuel Velasco. . . .	1000

Americanos enemigos

Don Vicente Huidobro. . . . \$	10000
" Santiago Solo Saldívar. . . .	4000
" José Tomas Azúa. . . .	2000
" José Santiago Ugarte. . . .	4000
" Diego Valenzuela. . . .	4000
" Pedro Gonzalez Álamos. . . .	4000
" Jerónimo Medina. . . .	8000
" Pedro Antonio Villota. . . .	2000
" Eduardo Lynch. . . .	1000
" Joaquin Aguirre. . . .	10000
" Agustin Salomon. . . .	1000
" Ramon Erazo. . . .	500
" José Antonio Rodriguez (el de Valparaíso). . . .	6000
Don Vicente Izquierdo. . . .	
" Antonio Lavin. . . .	6000
" Manuel Quirós. . . .	300
" Joaquin Rodriguez Zorrilla. . . .	1000
" José Castillo. . . .	1000
" José Briceno. . . .	500
" José Francisco Fresno. . . .	1000
Doña Ignacia Valdés. . . .	6000
" Ana Sota. . . .	6000
" María Ana Saldívar	4000
" Josefa Cotapos. . . .	4000
" Matilde Salamanca. . . .	4000
" Carmen Landa. . . .	4000
Don José Gaete. . . .	500
Doña Agustina Montes. . . .	2000
" Antonia Sanchez. . . .	2000
Don Francisco Arteaga. . . .	1000
" Salvador Sanfuentes	1000
" Juan Navarrete. . . .	400
" Jacinto Gomez. . . .	500
" Tomas Carricaburu. . . .	2500
" Miguel Güemes. . . .	700
" Martin Cobo. . . .	500
" Manuel Riesco. . . .	1500
" Manuel Calvo. . . .	1000
" Manuel Arias. . . .	800
" José Montes. . . .	1000
" Francisco Rodriguez	700

Suma total. . . . 329900

Núm. 577 (1)

LISTA DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN DE CONTRIBUIR PARA EL ENTERO DEL EMPRÉSTITO ESPECIAL AL PERÚ.

Calle de la Merced

Don José Fonzalida. . . . \$	25
Testamentaria de doña María de Gracia Delzo. . . .	300
Doña Isabel Aguisa. . . .	25
" Ventura Pradel. . . .	50
Don Manuel Puelma. . . .	100
" José Dávila. . . .	25
" Manuel Tagle	75
Doña Mariana Toro. . . .	100
Don Juan Luco de Aragon. . . .	300
Doña Damiana Carrera. . . .	100
Don Santiago Perez. . . .	100
" Ambrosio Guzman, por sí. . . .	100
" José Aloes. . . .	200
La fonda de Mr. Wak J. S. . . .	50
Don Joaquin Valenzuela. . . .	50
" Tomas O'Higgins. . . .	100
" Jorje Godoy. . . .	25
" Agustin Vial. . . .	75
Doctor don Eusebio Oliva. . . .	75
Doña Mercedes Ovalle i Medina. . . .	25
" Mercedes Mercado. . . .	50
Don Juan José Echeverría. . . .	100
" Domingo Añasco. . . .	100
" Antonio Riveros. . . .	25
" Anselmo Castillo. . . .	40
" N. Cordero. . . .	12
La esquina del Alto del Puerto, de Lurquin. . . .	25
Don Carlos Higginson. . . .	
" Diego Echeverría. . . .	25

Calle de Monjitas

Don José María Villarreal. . . . \$	25
" José Ignacio Sotomayor. . . .	100
" Andres Fonzalida. . . .	75
" Rudecindo Chevers. . . .	100
" Javier Errázuriz. . . .	100
" Manuel Gana. . . .	50
" Francisco Rodriguez. . . .	25
" Miguel Velasco. . . .	100
" Fernando Errázuriz. . . .	1000
" Juan de Dios Fonzalida. . . .	15
" Cruz Herrera. . . .	20
" Vicente Palomera. . . .	100
Relojero del cuarto, casa de la Pica	25
Don Santiago Aramburo. . . .	40
El sastre inglés. . . .	100

(1) Este documento ha sido transcrito en el archivo del Ministerio de Hacienda del tomo 164, titulado *Miscelánea* años de 1817-39.—(Nota del Recopilador.)

El portugues botero.	\$ 25
Los dueños del café nuevo.	100
Don Santiago Heit.	50
" Marcelino Cañas.	25
" Martin Larrain.	25
" José Ureta.	50
" Nicolas Ambrosi.	25
" Miguel Fierro.	25
Testamentaria de doña Rosa Pala- cio.	400
Las señoras Rosas, por su hacien- da de San Vicente.	100
Don Francisco Sota.	25
Doña Carmen Morandé.	25
" Rosa Manso.	50
Don Dámaso Antonio Zañartu.	75

Calle de Santo Domingo

Don Miguel Ovalle.	\$ 100
" José Jimenez.	200
Testamentaria de doña Nicolasa Luco.	100
" José Rondizzoni.	25
Fondero de la esquina de Puga, una onza.	17 2
Don Ventura Soto.	25
" Martin Gonzalez.	25
" Timoteo Gaete.	275
Doña Paula García.	50
Don José Manuel García.	100
" Simon Garrison.	100
" José Miguel Cotapos.	25
Doña María Dolores Badiola.	25
Don Javier Urmeneta.	175
" Francisco Prast, por su chá- cara.	50
Doctor don José Gregorio Argo- medo.	25
Don Manuel Velasco i Osuna.	100
" Ramon Velasco i Castillo.	100
" Pedro Palazuelos.	50
Testamentaria de don Juan Gar- cía.	100
Don José Santiago Muñoz i Be- zanilla.	25
Don Domingo Godoy.	25
Doctor don Gabriel Tocornal.	30

Calle de Capuchinas

Don Jorje Ureta.	\$ 50
" José Antonio Astorga.	150
" Crisóstomo Silva.	25
" Gregorio Ureta.	100
" Mateo Ureta.	25
Doctor don Santiago Mardones.	25
Don Gregorio Lillo.	100
" Pedro García de la Huerta.	125
" Joaquin Troncoso.	40
El señor don José María Guzman.	50

Calle de San Pablo

Don José Comico.	\$ 50
" Nicolas Izarnótegui.	50
" José Antonio Lazo.	25
" José Matías Díaz.	100
" Joaquin Díaz.	100
Viuda de don Julian Diaz.	200
Don Francisco Tubinos.	25
" Cipriano Zapata.	25

Calle de Salgado

Don José Melian.	\$ 100
Americano Lúcas Morales, por la chácara.	100
Doña Mercedes Cuadra.	150
" Mercedes García.	200
Don Agustin Nataniel Cox.	300
" Rafael Silva Borhorquez.	25
" Juan Calvo.	50
" Agustin Larrain.	100
" Francisco Hurtado.	100
" Jerónimo Hurtado.	100
Doña Mercedes Aldunate i La- rrain.	50
Don Manuel Chavarría.	30
" Miguel Trucíos.	20
" José Trucíos.	30
Testamentaria de don Miguel Quintana.	75
Doña Margarita Echeñique.	100
" Antonia Ortolasa.	150
Don Antonio Flores.	50
" Manuel Plaza.	100

Calle de Agustinas, desde el Cerro

Doña Josefa Fontecilla viuda de Sotomayor.	\$ 150
Don Tadeo Francés, carpintero.	100
" José Antonio Ovalle i Vivar.	200
" José Antonio Guzman, por sí	100
Doctor don Hipólito Villegas.	
Don Carlos Rodríguez.	250
" José María Vivar.	150

Calle tapada de las Claras

Don Juan Francisco Montaner.	\$ 25
" Diego Uñon.	25
" Lorenzo Fonzalida.	50
" Manuel Barros.	100
" Joaquin Tocornal.	50
" Matías Mujica.	20

Calle tapada de la Moneda

Don Juan Felipe Cárdenas.	\$ 200
" Silvestre Ochagavía.	200

Cañada

Don José Agustin Mujica.	\$	150
" José Agustin Yaneti.		50
" Tomas Vergara.		200
" Manuel Cruzat.		50
" José Antonio Mancheño.		200
" Santiago Santander.		30
" Manuel García de los Reyes.		200
" Agustin Diaz.		25
" Diego Perez.		50
" Pedro Ávila.		25
" Domingo Caservilla.		25
" Tránsito Calderon.		200
" José Tapia.		200
" Juan Agustin Urbina		25
" Gregorio Bravo.		40
" Diego Cartajena.		60
" Manuel Rosales.		100
" José Agustin Zelaya		25
" Javier Videla.		25
" Benito García, por la chacara		25

Cañada al lado del Sud

Don Pedro Niño.	\$	25
" Vicente Romero		100
" Luis García, por sí i la chacara que administra.		100
Don Fernando Santibañez.		75
" Bartolo Sanchez.		50
" Matías Sanchez.		25
" Francisco Javier Bustamante		100
" Juan de Dios Ibañez.		25

Calle del Cármen afuera

Don Melchor Serrano.	\$	25
" José Lara.		100
" José Agustin Gutierrez, panadero.		25
Don Martin Segundo Larrain.		25

Calle de San Francisco afuera

Don Joaquin Verdugo.	\$	50
" Juan Vargas.		100
" Pedro Garin.		50
" Juan Maceira.		25
" Fermin Figueroa.		75
" Melchor Roman.		25
Maestro Rosauo Rojas.		50
Don Manuel Bello, arrendatario de Flores.		25
Don Pascual Garcés, arrendatario de la chacara de la Merced.		50

Calle de Ramadas

Don José María Espinosa.	\$	50
El americano Ramon Chavarría.		200

Calle tras del Cerro Santa Lucía

Los tres Bretones.	\$	30
----------------------------	----	----

Calle de San Antonio, del rio a la Cañada

Don Manuel Bascuñan i Aldunate.	\$	100
Doña Ana Josefa Irigóyen.		100
Don Joaquin Gandarillas.		40
" Ramon Errázuriz.		100
" Pedro Ovalle i Landa.		125
" José Miguel Infante.		50

Calle Ahumada, del puente a la Cañada

Don Santiago Chena.	\$	25
" Tomas el inglés, esquina de Carrillo.		50
Don José Álvarez.		25
" José Antonio Campino.		75
" Francisco Echagüe.		50
Doña Dolores Vargas.		200

Calle atravesada de Capuchinas a la Cañada

Don Tadeo Mancheño.	\$	150
" Agustin Arrieta.		100
" Isidoro Rios.		175
" Juan José Echeñique.		50
" José Antonio Perez.		50

Calle de Morandé a la Cañada

Don Antonio Sanchez i Peña.	\$	50
" Juan Egaña.		150
Testamentaria de doña Josefa Morandé.		25
Doctor don Mariano Egaña.		25

Cañadilla

Don Ambrosio Gomez.	\$	25
" José Arcos.		50
" José Aranís.		25
" Manuel Valdivieso.		50
" Vicente Dávila.		150
" Andres Plaza.		25
" Fernando Chacon.		25
" Pedro Mardones.		100
Testamentaria de don Alberto Carvallo.		50
Don Pedro Nolasco Carvallo.		25
" Tadeo Gutierrez, en la chacara de Larrain.		50
Don José Dolores Leon.		25
Testamentaria de don Manuel Alfaro.		25
Don Rafael Ceron.		25
" Pedro Ignacio Escobar.		100

Renca

Don José Isidro Saez.	\$ 25
Doña Ignacia Ortúzar.	25
Don Miguel Prado.	50
" Juan Indo.	25
" Domingo Santiago.	25
" Pedro Antonio Santiago.	25
Doña Loreto Frias.	100
Don José Lynch.	150
" Martín Lucero.	25
" José Romero.	150
" Pedro Nolasco Cereceda.	25
" Silvestre Valdivieso.	100
Doña Catalina Serrano.	100
Americano Julian Badilla, arrendatario de Macul.	50
	<hr/>
	16,028 2

Comercio

Don Francisco Águila.	\$ 75
" José María Espinosa.	50
Americano Agustín Tobar.	100
Don Pedro Cañas.	75
El relojero inglés.	50
Don José Félix Rodríguez.	40
" Juan Carrillo i Alborno.	50
" Miguel Arce, por sí i su madre.	100
Don Ramon Allende.	50
" Francisco Mulet.	50
" Francisco Concha.	50
" Rafael Gomez.	25
" Jacinto Espíndola.	200
" Domingo Bilbao.	50
" Manuel Calvo.	50
" José Toledo.	50
" Andres Ahumada.	25
" Pedro Álvarez.	25
" Nicolas Chavarría.	75
" José María Infante.	75
" Tomas Rosales.	200
" Juan Moldes.	200
" Martín Andonaegui.	100
Esquina de doña Ana Josefa Guzman.	25
Don Toribio Argomedo i su hermano.	25
Don Vicente Leon.	30
" Francisco Vargas.	25
" José María Gaete i Saravia.	25
" Feliciano Álvarez.	50
" Luis Lopez.	40
" Eujenio Sanchez.	25
" Juan Domingo Arrate.	25
" Manuel Perez Larrain.	25
" Antonio Vergara.	25
" Clemente Perez.	100
" José Fermin Solar.	50

Don Vicente Rojas.	\$ 25
" Manuel Elizalde.	25
" Jerónimo Reynoso de Zelaya.	50
" Manuel Avansolo i Torres.	75
" Estéban Valle.	25
" Bartolo Ugalde.	25
" Bartolo Cañas.	25
" Tadeo Vilugron.	100
" Pedro Sanchez.	25
" José Luis Aycinena.	50
" Pedro Gonzalez, comerciante.	200
" Juan Antonio Morandé.	50
" Rudecindo Ramos.	40
" Ildefonso Carvallo.	40
" Ramon Cuadra.	40
" Juan de Dios Donoso.	200
El de la esquina de Herrera.	25
Don Ambrosio Aldunate.	50
" Manuel Lois.	100
" José Gaete.	75
" Pedro Madera.	100
" José Francisco Cerda.	25
" Manuel Mate.	150
" Nicolas Villete.	200
" José Alves.	50
" Pedro Zelaya, en tienda de la casa de Aldunate.	40
Don Domingo Aldunate.	25
" Enrique Silva.	40
" Joaquin Benítez.	25
" Ramon i don José Silva.	30
" Mariano Olivos.	100
" Manuel Castillo.	40
" Manuel Chacon.	70
" Manuel Puga.	50
" Eujenio Vergara.	50
" Ramon Semir.	75
" Domingo Chena.	25
" Vicente Sorrendo.	200
" Rafael Garfias.	800
" Rafael Bilbao.	25
" Tomas Applevi.	200
" Juan José Usandivaras.	100
	<hr/>
	5,615

Estranjeros

Don Eduardo Mac Clure.	\$ 200
" Ricardo Price.	500
" Carlos Higginson.	200
" Carlos Drewcker.	100
" Guillermo Henderson.	400
" Juan Diego Barnard.	200
" Carlos Delegal.	200
" Diego Ashcroft.	500
" Josué Waddington.	500
" Miguel Reynolds.	100
" Juan Begg.	400
" Ricardo Bougan.	300
" Samuel N., almacen en casa de Cisternas.	400

Don Juan N., almacen, casa de las señoras Irigóyen. . . . \$	200
Don Santiago Macnabb. . . .	500
" Guillermo Forbes. . . .	100
" Guillermo Keneri (?). . . .	200
" Paulino Campbell. . . .	500
	5500

RESÚMEN JENERAL DE LOS CINCO PLIEGOS, QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I CUATRO PESOS DOS REALES, SEGUN SE DEMUESTRA:

Primer pliego.	7634 2
Segundo.	6370
Tercero.	2875
Cuarto.	5615
Quinto.	5500
	Total. \$ 27994 2

(Hai siete rúbricas)

Núm. 578

Excmo. Señor:

Don Domingo Canseiro ante V. E. con el mayor respeto digo: Que por el espediente que manifiesto se acredita haber ocurrido al Excmo. Senado solicitando se minorase la cantidad que se me ha designado en el préstamo para la expedicion al Perú; i que se ha proveido ocurra a V. E. En esta virtud, vengo confiado a interpelar las bondades de esta Suprema Autoridad.

Al ver V. E. el supremo decreto que da principio al espediente, se convencerá de mi miserable estado, i de la excepcion que con la solemnidad bastante se me concedió de sucesivas contribuciones: entónces, cuando estaba ménos apurada mi miseria, el Gobierno se sirvió rebajarme la mitad de los cuatrocientos pesos que se me habian designado, porque manifesté hasta la evidencia mi insolvencia; despues, i por los mismos principios, se me rebajó el mensual i ¿será posible que hoi pueda contribuir con una porcion superior a aquellas? Trescientos diez pesos a que asciende no pueden enterarse, ni aun valorizando mi andrajosa ropa. Los comisionados para esta distribucion seguramente han procedido con proporcion a las primeras listas, e ignorando que aquellas no tuvieron todo su efecto, e igualmente que la suprema justificacion tuvo a bien excepcionarme para lo sucesivo, como se acredita por el referido documento. Por lo mismo,

A V. E. suplico que atendiendo a mi miseria, pero especialmente a ese supremo decreto que no puede quedar sin efecto, se sirva excepcionar-

me de esta contribucion, o a lo ménos reducirla a la sesta parte, que es justicia que espero de su bondad.—*Domingo Canseiro.*

Santiago i Setiembre 23 de 1819.—No está a los alcances del Gobierno quitar ni añadir la asignacion hecha a los prestamistas para la expedicion al Perú, por dimanar esta derrama de acuerdo del Excmo. Senado; en esta virtud, no se admita recurso alguno en secretaría sobre el particular.—(Una rúbrica.)—*Cruz.*

Núm. 579 (1)

Excmo. Señor:

El Auditor Jeneral de Guerra, don Carlos Correa, conforme a derecho digo: Que habiéndome puesto el empréstito de quinientos treinta i cinco pesos, reclamé justamente a V. E. tanto por el privilejio militar, cuanto por el senado-consulta de 12 de Enero último, que exime de toda contribucion i carga a los que sufren el descuento del tercio del sueldo, aun cuando gocen otros bienes. Mas, para desatenderme, se ha ocurrido a que el empréstito se dirige contra la testamentaria de don Manuel Mena. Prescindo de que no se esplica esto en el billete, i sin embargo, nunca debe comprenderme sobre estos bienes.

El sucesor de dicho Mena soi yo, el mismo auditor, a quien no solo se me rebaja el sueldo por los Andes, i se me ha pagado en billetes, cuya quiebra es notoria, sino que se me debe todo un año por el ejército de Chile. A nadie se ha calculado por distinciones metafísicas. A nadie se ha gravado por su persona i anexidades, salvándole solo por el empleo. Ese seria un engaño ajeno del honor del Gobierno gravar, ya que no por empleado, por abogado, o ciudadano o por los derechos que se unieron a su persona. Si pues, los bienes de Mena han recaido en mí, esos son los bienes que poseo fuera de mi empleo, i los exentos segun el citado senado-consulta. Gravar a la testamentaria de Mena, que no tiene otro dueño mas que yo, es gravarme a mí real i directamente. I si valiese la distincion con que quiere exijírseme, no habria un empleado exento, porque todos cuentan herencia paterna, o de consanguíneos, o de estraños. Con que si V. E. a ninguno otro ha molestado a esa sombra, tampoco se singularizará conmigo. Tenga V. E. presente que al bibliotecario (oficio simple) le exceptuó enteramente, sin ocurrir a la herencia o testamentaria del hermano.

(1) Este documento ha sido copiado de la página 368, tomo 161, correspondiente a los años de 1817-51, titulado *Miscelánea*, del archivo del Ministerio de Hacienda.—(Nota del Recopilador.)

Debe tambien tenerse presente que la sucesion de Mena en mi persona es bajo un patronato cuyo principal no puede tocarse sino únicamente con proporcion a los frutos; que éstos son hoi ningunos, porque no los produce una hacienda sin ganados, cual dejó el enemigo la testamentaria; que sus cortos productos son nada respecto de cerca de treinta mil pesos de censos, i por último, que esta testamentaria fué entre los principales motivos por que me arruinó el enemigo, porque resentidos los parientes del testador me acusaron al Gobierno real, del mayor insurjente, avanzándose no solo de palabras, sino por escritos, que tengo en mi poder, por cuya consecuencia no solo me destruyeron lo hereditario sino todo el fruto de mis tareas, hasta no dejarme una camisa, por lo cual para mantenerme en el presidio me empeñé, i hasta ahora tengo que trabajar para cubrir mi crédito. Conque, no es justo se me oprima hoi, i con tanta exorbitancia, ocasionada de la rivalidad de los asignantes que V. E. sabe, i que se ha ejercitado en circunstancias de que hasta los niños saben de que soi el heredero i dueño único de los bienes de Mena. V. E. es justo. Ese conocimiento afianza mi justo reclamo, que de nuevo hago, para que se digne V. E. declararme exento del empréstito aun respecto de esa metafísica distincion.

Por tanto, a V. E. suplico así lo provea, previniendo al señor comisionado que entretanto no me moleste. Es justicia, etc.—*C. J. Correa de Saa.*

Santiago i Noviembre 10 de 1819.—Pase al Excmo. Senado con el oficio acordado.—O'HIGGINS.—*Cruz.*

Santiago i Noviembre 12 de 1819.—Vuelva al Excmo. Supremo Gobierno con el oficio acordado.—*Alcalde.*

Santiago i Noviembre 13 de 1819.—Segun lo acordado por el Excmo. Senado el dia de ayer, don Carlos Correa presentará el testamento de don Manuel Mena dentro de veinticuatro horas para en su vista resolver la duda.—O'HIGGINS.—*Cruz.*

Núm. 580

Excmo. Señor:

Conforme a la nota de 4 del que rije, en que manifestó el Senado la necesidad de tener un exacto conocimiento del estado actual de la Hacienda para proveer del oportuno remedio, se sirvió V. E. prevenir a los ministros de la Tesorería que, metodizándola en el preciso término de ocho dias, se pasara al Senado una cuenta instruida de las existencias en numerario i pagarés, con la razon de las deudas activas i pasivas del Erario; i siendo indispensable tomar el mismo conocimiento de los fondos actuales i acreencias activas i pasivas de la Aduana i Casa de Moneda, se servirá V. E. mandar al Administrador de aquella i Superintendente de ésta que en el preciso término de ocho dias instruyan exactamente del estado de los fondos de ambas oficinas.—Dios guarde a V. E.—Noviembre 12 de 1819.—Al Excmo. Señor Supremo Director.

Núm. 581

De órden del Excmo. Senado paso a V. S. la adjunta representacion con el documento que la acompaña para los efectos de lo decretado por S. E. con esta fecha.—Dios guarde a V. S.—Noviembre 12 de 1819.—Al Señor Gobernador del Obispado.

Núm. 582

Excmo. Señor:

Está acordado que los empleados se eximan de toda contribucion interin sufren el descuento del tercio de sus sueldos. En esta lei es comprendido don Carlos Correa por sus bienes, mas no por los que posee de Mena por razon de albacea. Si los tiene como heredero, son justas sus reflexiones. Por lo mismo, puede V. E. ordenarle que para decidir acredite en el término de veinticuatro horas el dominio de dichos bienes, presentando el testamento de Mena para en su vista resolver la duda que se presenta.—Dios guarde a V. E.—Noviembre 12 de 1819.—Al Excmo. Señor Supremo Director.